

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 4/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 4/2022, del Presupuesto vigente, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
0010	91318	DEUDA PÚBLICA. Eurocaja Rural 2020	0.00	9.839,17 €	9.839,17 €

La financiación del crédito extraordinario se realizará con cargo a los siguientes recursos:

Alta en conceptos de ingresos.

Aplicación	Descripción	Euros
87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	9.839,17 €

Contra el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bolaños de Calatrava, a 12 de mayo de 2022.- El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1407

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>